

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3007

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de deuda acumulada por la colocación de diversos instrumentos financieros. **Baigorri y Basualdo.** (4.450-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la colocación de diversos instrumentos en el mercado financiero por el Banco Central de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2005.

Rodolfo Frigeri. – Víctor Zimmermann. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Julio C. Martínez. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Aníbal Stella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y en particular del Banco Central, informe cuál es el stock de deuda que acumula por la colocación de los siguientes instrumentos finan-

cieros:

- LEBAC a 42 y 84 días
- LEBAC a 175 días
- LEBAC a 250 días
- LEBAC a 350, 469 y 560 días
- LEBAC ajustable por CER a 350 días
- LEBAC ajustable por CER a 469 y 560 días
- NOBAC a 917 y 1.253 días
- NOBAC ajustable por CER a 917 días.
- Otros instrumentos financieros licitados.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la colocación de diversos instrumentos en el mercado financiero por el Banco Central de la República Argentina, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco Central de la República Argentina coloca endeudamiento en el mercado financiero argentino: las LEBAC, las cuales representan endeudamiento a corto plazo, y las NOBAC las cuales representan

endeudamiento a mediano plazo; los motivos son diversos: ya sea para cubrir vencimientos o bien para conseguir recursos para el Estado nacional a fin de mantener la cotización de la divisa.

Cualquiera fuera el motivo lo cierto es que este tipo de colocaciones ya sea de corto plazo o de mediano plazo, produce dos efectos indeseados en la economía.

Por un lado incrementa el endeudamiento del Estado nacional en su conjunto, lo cual en el largo plazo se traduce en incremento de impuestos, pues este tipo de endeudamiento que comienza como de corto plazo se termina transformando, en mediano y largo plazo, consolidando una política impositiva de mayor presión tributaria e incremento de las alícuotas de las mismas.

Además de incrementar la deuda de un Estado que ya tiene su capacidad de endeudamiento agotada, y esto queda en evidencia con la reciente reestructuración de nuestra deuda soberanía, que se debió a la incapacidad de hacer frente a nuestros compromisos financieros; sin embargo nos seguimos endeudando aun cuando existe un superávit fiscal histórico en nuestro país.

Si bien es cierto que la naturaleza del endeuda-

miento es de distinta naturaleza que el pasivo reestructurado recientemente, también es verdad que el endeudamiento de largo plazo en muchos casos se compone por la sumatoria de los pasivos de corto plazo.

Además la colocación de este tipo de endeudamiento sube las tasas de interés, con lo cual se incrementan los gastos de financiamiento de proyectos privados; los emprendimientos privados tendrán que captar fondos por encima de la tasa de corte aceptada por el sector público.

Por tal motivo consideramos importante que el Congreso supervise el grado de endeudamiento e incremento de la misma que acórtense en el Estado nacional a través de cualquiera de sus instituciones que se realice y cualquiera sea el instrumento financiero de colocación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares legisladores me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.